

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 19 de Enero del 2011

Visto el informe N° 002-2011-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Jefatural N° 085-2010-J/INEN, del 18 de marzo de 2010, se aprobó el Plan Anual de Capacitación del año 2010, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que en el inciso i) del artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, establece que es función de la Oficina de Recursos Humanos, planificar, proponer, programar y ejecutar el control, desarrollo y capacitación del personal para que desempeñen las capacidades y habilidades requeridas, tendientes al logro de los objetivos institucionales;

Que es necesario modificar el Plan Anual de Capacitación del año 2010 para cumplir con las necesidades educativas programadas a fin de lograr los objetivos institucionales; contando con la disponibilidad presupuestal aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Autorizar la modificación del **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DEL AÑO 2010** del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en mérito a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

*[Firma manuscrita]*  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren  
 Jefe Institucional

